

Juan Fontes Muelo, D. Xpuobal de Lison Lermonter  
 D. Juan Nizon y Molina, D. Diego Julian y Lousoyere  
 y Gonzales, D. Luis Menchaca, y Chales, D. Juan  
 Antonio Nabano y Mesequer, D. Joseph Jero y Buens  
 dia, D. Joseph Casquilla y Pareja, Don Leonimo Izan  
 dona y Montoro, D. Fran. Montoro, D. Pedro Corbani  
 y Lina, y D. Raphael Lison y Nabano, Noidores  
 Segundo Nourin y Huertas, Jacinto Belda, Joseph  
 Mesel, D. Fran. Vaso, Pedro Alcan, Antonio Donate,  
 Andres Espinosa, Fran. Rico, Joseph Mbles, Nicolas Luis  
 y Vicente Roxo, Jurados

Naturalera.

Hiose Relacion de la Licencion mandada hazer a este  
 Cauildo, por el P. Conregidor, poredula antedicham, y  
 Cognicion de su efecto, de que los presentis <sup>rios</sup> Testificas  
 mas para resolver en Vista de N. orden de sus  
 Mag. Copliada en Carta de D. Fran. Xabier y Mto.  
 rales Delasco, su Secretario, Expedida en Madrid a  
 doze del Coruente, en que por los Justificados motivos que Com  
 prehende se a dignado su Mag. conreder naturalera de  
 estos Reynos a D. Antonio Milon, a quien a nombrada  
 por Conferor de la Reyna, nra. Señora, mandando que  
 en sus N. nombre se pida el Conuentimiento alas Ciu  
 dades, y Villa de bato en Cortes. Thaviendolo Oydo, tra  
 rado y confenido, considerando la piadosa Razon que a su  
 Mag. a movido para esta graua, desde luego cumpliendo  
 su obligacion, por si y como Cabera de su Reyno, D. Nra  
 Confirmitad pueria su Conuentimiento para naturalera de  
 estos Reynos, ad el Reydo D. Antonio Milon, dispensano  
 por esta vez las Condiciones de millones que se prohiben, de  
 mandolas en su guerra y rigor para en adelante. Y Acordo